

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 653/2023

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a plazas de personal laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en los procesos de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo texto se inserta a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir varias plazas de personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el en la Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 235, de 12 de diciembre de 2022, y en el BOJA nº 4, de 9 de enero de 2023.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el BOE nº 307, de 23 de diciembre de 2022.

Considerando que la Base 5ª de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes

admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

**RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la plaza de DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO:

**ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

Apellidos y Nombre	NIF
Andrades Felipe, Inmaculada	***4951**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:  
NINGUNO/A.**

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren”.

En Valsequillo, 23 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús García Nieto.